UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — **N° 2029**

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	04/04/2024
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	439.698	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 08/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	CONSTRUCTORA BAMETAL SA	**RUC:**	80085938-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 1 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	90	3.250	292.500
2	11	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 2 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	160	3.250	520.000
3	12	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 3 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	120	3.250	390.000
4	13	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 4 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	100	12.500	1.250.000
5	14	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 1 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	120	5.000	600.000
6	15	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 2 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	120	5.500	660.000
7	16	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 3 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	120	7.500	900.000
8	18	LLAVE DE EMBUTIR 4"X2"	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	60	1.850	111.000
9	19	CANALETA PLASTICA 14X7 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	120	4.500	540.000
10	20	CANALETA PLASTICA 18X21 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	120	9.500	1.140.000
						TOTAL		6.403.500

SON GUARANÍES:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS.		CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGAC
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 04/04/2024	**Hasta:**	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	18/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ——	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la administracion de la FCM**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo		Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2024	1		1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1		1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
							Total:			205.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Cristian Acosta	04/04/2024	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

LIC. PROF. DR. OSCAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — **N° 2030**

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	04/04/2024
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	439.696	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 08/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	CONSTRUCTORA BAMETAL SA	**RUC:**	80085938-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	CANALETA PLASTICA 27X30 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	120	15.500	1.860.000
2	27	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	SINTEX	BRASIL	30	55.000	1.650.000
3	28	DISYUNTOR DIFERENCIAL	UNIDAD	ECOLIGHT	CHINA	30	125.000	3.750.000
4	29	FOTOCELULA	UNIDAD	SONGRUIT	CHINA	60	15.000	900.000
5	44	PICO PARA TOMA CORRIENTE UNIVERSAL	UNIDAD	DC POWER	CHINA	200	3.500	700.000
6	45	PICO PARA TOMA CORRIENTE SCHUKO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	200	7.500	1.500.000
7	46	PICO PARA TOMA PICO CIEGO	UNIDAD	ET	CHINA	200	1.850	370.000
8	47	PICO PARA LLAVE	UNIDAD	DC POWER	CHINA	200	3.500	700.000
9	49	REFLECTOR LED POTENCIA W 200 A 300	UNIDAD	ECOWHITE	CHINA	27	225.000	6.075.000
10	50	TIMBRE ELECTRICO	UNIDAD	BIKI	BRASIL	20	19.500	390.000
						TOTAL		**17.895.000**

SON GUARANÍES: DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	18/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la administracion de la FCM**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			205.000.000

FIRMA PROVEEDOR	04/04/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Cristian Acosta

Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Iagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)				**N° 2965**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS		**X**			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO					
Nivel de Entidad:	**28**			**Fecha de Emisión :**	04/04/2024
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**				
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**		

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A**	**RUC:**	**80085938-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 21	CANALETA PLASTICA 27X30 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	15.500	310.000
2	IT. 27	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	SINTEX	BRASIL	5	55.000	275.000
3	IT. 28	DISYUNTOR DIFERENCIAL	UNIDAD	ECOLIGHT	CHINA	1	125.000	125.000
4	IT. 29	FOTOCELULA	UNIDAD	SONGRUIT	CHINA	10	15.000	150.000
5	IT. 44	PICO PARA TOMA-TOMA CORRIENTE UNIVERSAL	UNIDAD	DC POWER	CHINA	100	3.500	350.000
6	IT. 45	PICO PARA TOMA-TOMA CORRIENTE SCHUKO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	50	7.500	375.000
7	IT. 46	PICO PARA TOMA-PICO CIEGO	UNIDAD	ET	CHINA	10	1.850	18.500
8	IT. 47	PICO PARA LLAVE	UNIDAD	DC POWER	CHINA	50	3.500	175.000
9	IT. 49	REFLECTOR LED-POTENCIA (W) 200 A 300	UNIDAD	ECOWHITE	CHINA	10	225.000	2.250.000
10	IT. 50	TIMBRE ELECTRICO	UNIDAD	BIKI	BRASIL	2	19.500	39.000
						TOTAL		**4.067.500**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	18/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes à la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			**205.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	04/04/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Cristian Acosta

Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)			**N° 2964**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO				

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	04/04/2024
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A**	**RUC:**	**80085938-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 10	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 1 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	3.250	97.500
2	IT. 11	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 2 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	3.250	97.500
3	IT. 12	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 3 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	3.250	97.500
4	IT. 13	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 4 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	10	12.500	125.000
5	IT. 14	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 1 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	20	5.000	100.000
6	IT. 15	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 2 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	20	5.500	110.000
7	IT. 16	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 3 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	40	7.500	300.000
8	IT. 18	LLAVE DE EMBUTIR 4X2	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	40	1.850	74.000
9	IT. 19	CANALETA PLASTICA 14X7 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	4.500	90.000
10	IT. 20	CANALETA PLASTICA 18X21 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	9.500	190.000
						TOTAL		**1.281.500**

SON GUARANÍES: **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	18/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes á la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			205.000.000

	04/04/2024	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Cristian Acosta

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Iagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)				**N° 2962**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X					
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO						
Nivel de Entidad:	**28**			**Fecha de Emisión :**	04/04/2024	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**					
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**					
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 08/2024**			

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A**	**RUC:**	**80085938-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 21	CANALETA PLASTICA 27X30 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	15.500	310.000
2	IT. 27	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	SINTEX	BRASIL	5	55.000	275.000
3	IT. 28	DISYUNTOR DIFERENCIAL	UNIDAD	ECOLIGHT	CHINA	1	125.000	125.000
4	IT. 29	FOTOCELULA	UNIDAD	SONGRUIT	CHINA	20	15.000	300.000
5	IT. 44	PICO PARA TOMA-TOMA CORRIENTE UNIVERSAL	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	3.500	105.000
6	IT. 45	PICO PARA TOMA-TOMA CORRIENTE SCHUKO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	7.500	225.000
7	IT. 46	PICO PARA TOMA-PICO CIEGO	UNIDAD	ET	CHINA	12	1.850	22.200
8	IT. 47	PICO PARA LLAVE	UNIDAD	DC POWER	CHINA	20	3.500	70.000
9	IT. 49	REFLECTOR LED-POTENCIA (W) 200 A-500	UNIDAD	ECOWHITE	CHINA	2	225.000	450.000
10	IT. 50	TIMBRE ELECTRICO	UNIDAD	BIKI	BRASIL	2	19.500	39.000
						TOTAL		**1.921.200**

SON GUARANÍES: **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	18/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			**205.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Gastón Acosta	04/04/2024	Decano

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Iagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)				**Nº 2961**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS		**X**			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO					
Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :**	04/04/2024	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**				
ID del Llamado:	**439.698**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 08/2024**		

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A**	**RUC:**	**80085938-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 10	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 1 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	60	3.250	195.000
2	IT. 11	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 2 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	60	3.250	195.000
3	IT. 12	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 3 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	3.250	97.500
4	IT. 13	CAJA DE LLAVE PLASTICA EMBUTIDO DE 4 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	20	12.500	250.000
5	IT. 14	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 1 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	40	5.000	200.000
6	IT. 15	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 2 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	40	5.500	220.000
7	IT. 16	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA DE 3 PUNTO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	78	7.500	585.000
8	IT. 18	LLAVE DE EMBUTIR 4X2	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	60	1.850	111.000
9	IT. 19	CANALETA PLASTICA 14X7 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	30	4.500	135.000
10	IT. 20	CANALETA PLASTICA 16X21 MM	UNIDAD	PHELIX	CHINA	30	9.500	285.000
						TOTAL		**2.273.500**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/04/2024	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	18/04/2024		

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5.000.000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200.000.000
						Total:			205.000.000

FIRMA PROVEEDOR	04/04/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Cristian Acosta

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS